

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1403/20

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

El Presupuesto General para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de El Ejido fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 08/04/2020 sin que se hayan presentado alegaciones al mismo durante el trámite de exposición pública por lo que se considera definitivamente aprobado por un importe consolidado de 81.620.519,36 euros en el Estado de Ingresos y de 76.344.355,42 euros en el Estado de Gastos, que incluye el del Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y el de las empresas Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO POR CAPITULOS 2020**INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.484.518,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.483.783,43
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.257.950,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.830.064,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	564.001,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 81.620.317,36

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 202,00

GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	31.525.516,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.967.159,69
3	GASTOS FINANCIEROS	2.329.598,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.433.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	731.102,53

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 66.986.377,23

6	INVERSIONES REALES	5.789.724,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.208.253,29

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 9.357.978,19

TOTALES 81.620.519,36**TOTALES 76.344.355,42**

ENTIDADES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE: Ayuntamiento de El Ejido, Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2020**INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	37.484.518,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.483.783,43
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.049.950,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.830.063,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	527.501,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 80.375.816,36

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	201,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 202,00

TOTALES 80.376.018,36**GASTOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	22.105.474,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.970.179,03
3	GASTOS FINANCIEROS	2.320.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.723.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	712.585,79

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 65.831.439,52

6	INVERSIONES REALES	5.779.724,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	360.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.160.000,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 9.299.724,90

TOTALES 75.131.164,42

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO POR CAPITULOS 2020**INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	500.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.365.001,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.500,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.901.501,00

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -**TOTALES 1.901.501,00****GASTOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.189.974,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	576.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	18.516,74

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.860.191,00

6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 10.000,00**TOTALES 1.870.191,00****PRESUPUESTO RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2020****INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	708.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.250.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.958.000,00

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -**TOTALES 1.958.000,00****GASTOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.538.785,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	418.714,81
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 1.958.000,00

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -**TOTALES 1.958.000,00****PRESUPUESTO DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO S.L. POR CAPITULOS 2020****INGRESOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTO DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.750.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 10.750.000,00

6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL -**TOTALES 10.750.000,00****GASTOS**

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.691.282,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.001.765,85
3	GASTOS FINANCIEROS	8.698,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 10.701.746,71

6	INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.253,29

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 48.253,29**TOTALES 10.750.000,00**

Junto a esta publicación definitiva, se publica también el anexo de personal que a continuación se detalla:

Relación de Puestos de Trabajo:

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			SECRETARIO	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
		ARCHIVO	JEFE ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1 1	22 18	E6 E3	S N	C C	I I	O O	F F	A2 C1/C2	
		ACTAS	JEFE ACTAS GESTION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1 1 1	22 19 18	E5 E4 E3	S N N	C C C	I I I	O O O	F F F	A2 C1 C2	

INTERVENCION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			CONTROL Y FISCALIZACION INTER	1	30	E9	S	HN	I	V	F	A1	
			JEFE DE CONTABILIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1/A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C2/C1	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	

TESORERIA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			TESORERO	1	30	E9	S	HN	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE ALCALDIA Y PROTECCION CIUDADANA

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA	1			E	I	F	O	E		
			DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1			E	I	F	O	E		
			GABINETE DE PRENSA	1			E	I	F	O	E		
			COORDINADOR/A PARTICIP. CIUDAD	1			E	I	F	O	E		
			ASESOR GRUPO POLITICO	3			E	I	F	O	E		
			AUXILIAR GRUPO POLITICO	5			E	I	F	O	E		
			ADMN. Y COMUNICACIÓN	1	22	E5	S	E	F	O	F	A2/C1	GRADO PERIODISMO
			TÉCNICO IMAGEN Y SONIDO	1	22	E5	S	E	F	O	F	A2/C1	GRADO AUDIOVISUALES
			MONITOR DE RADIO	1	18	E3	S	E	F	O	F	C1	
			PARTICIPACION	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	
			PROTOCOLO	1	21	E4	S	C	F	O	F	C1	
			SECRETARIA DE ALCALDIA	1	18	E3	S	C	I	O	F	C2	
			DIRECTOR P. CIUDADANA	1			E	I	I	O	E		
			INSPECTOR JEFE	1	26	E8	S	L	F	O	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)
			INSPECTOR	1	25	E7	S	L	F	V	F	A2	INSPECTOR (Grado Universitario o equivalente)
			SUBINSPECTORES DE SERVICIO	4	23	ES	S	C	T	2V	F	A2	SUBINSPECTOR (Grado universitario o equivalente)
			JEFE DE TURNO/PATRULLA	11	20	EOF	N	C	T	6V	F	C1	OFICIAL (Bachillerato o equiv.)
			PATRULLA	89	17	EP	N	C	T	9V	F	C1	POLICIA (Bachillerato o equiv.)
		ADMTVA.	ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			PROTECCIÓN CIVIL	1	18	E3	S	C	E	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	15	E2	S	C	E1/2	O	F	C2	

AREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL	COMPLEMENTO	T F J S				ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO					P	P			ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	
ASESORIA JURIDICA			COORD ASESORAMIENT JURIDICO	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			ASESORES JURIDICOS/ADMTVOS.	3	24	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
PERSONAL			JEFE SECCION DE PERSONAL	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	LDO. UNIVERSITARIO
			ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	GRADUADO SOCIAL
			GESTION DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	1	19	E4	S	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
DESARROLLO E INFORMATICA			JEFE DE INFORMATICA	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1/A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE CPD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			SIST. INFORM. ADMON. ELECTRONIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			ADMINISTRACION BB.DD.	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			INFRAESTRUCTURA DE COMUNIC	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			ADMON.Y DESARROLLO DE GIS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERIA T. INFORMAT
			PORTALES ADMON. ELECTRONICA	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	CICLO FORM GR SUP INF
			SOPORTE A USUARIO FINAL	4	19	E4	S	C	P	O	F	C1	
	GESTION DE POBLACION		JEFE DE GESTION POBLACION	1	23	E6	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	2	17	E2	N	C	I	R	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	1V	F	C2	
		INFORMACION	JEFE DE INFORMACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	B/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	7	19	E4	N	C	I	1V	F	C1	
			APOYO DESCENTRALIZACION	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	5	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR OCI	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
			CENTRALITA/CORREO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			NOTIFICACIONES	4	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ORDENANZAS	1	14	E1	N	C	I	O	F	APO	

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL	COMPLEMENTO	T F J S				ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO					P	P			ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/SCIA	1	30	E9	S	L	I	V	F	A1	Ldo. Económicas/Empresa
	GESTION PRESUPUESTARIA		JEFE GESTION PRESUPUESTARIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1/A2	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
CONTRATACION			JEFE DE CONTRATACION	1	26	E7	S	C	I	O	F	A2	Licenciado Derecho
			PROYECTOS Y SUBVENCIONES	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			ASESOR ECONOMICO INGRESOS	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Ldo. Económicas
SERVICIOS FISCALES			JEFE SERVICIOS FISCALES	1	26	E7	S	C	I	O	F	A1	Rama Económica/Jurídica
			RESPONSABLE GEST.CATASTRAL	1	21	E5	S	C	I	O	F	C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	2	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			RESPONSABLE GESTION INGRESOS	1	21	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	3	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
			AGENTE TRIBUTARIO	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	
			INSPECTOR JEFE	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			INSPECTOR FISCAL	3	19	E4	S	C	I	O	F	C1	

AREA DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
TECNICA			RESPONSABLE VIAS PÚBLICAS	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			RESPONSABLE EDIFICACIÓN	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			REDES HIDRAULICAS	1	24	E6	S	C	I	V	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO P	1	24	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE GRADO
			TÉCNICO DE PROYECTOS INFRAESTRUCTUR	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
			TÉCNICO DE PROYECTOS EDIFICACIÓN	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			TECNICO EDIFICACIÓN	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TECNICO DE SEGUIMIENTO	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE EDIFICACIÓN
			TECNICO INFORMES RESIDUOS URBANOS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	INGENIERO DE EDIFICACIÓN
			SEGUIMIENTO CONCESIONES Y SERVICIOS	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			SISTEMAS INFORMACIÓN	1	22	E5	S	C	I	O	F	B	T.S./CONSTRUCCIÓN
			AUXILIAR DELINEACIÓN	1	15	E2	S	C	I	O	F	C2	F.P.1º DELINEACIÓN
			INSPECTOR	10	18	E4	N	C	F	O	F	C2	
	ADMTVA		JEFE ADMINISTRATIVO/S.C.I.A	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2/C1	
			GESTIÓN DE EXPEDIENTES	3	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE GESTION	5	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
	SERV. PÚBLICOS	BRIGADA MANTENTO	JEFE SERVICIOS PUBLICOS	1	24	E6	S	C	I	O	F	A2	INGENIERO T. INDUSTRIAL
			CAPATAZ	1	18	E5	S	C	E	O	F	C2	
			OFICIALES	2	18	E4	N	C	E	O	F	C2	
			SEPUULTEROS	2	14	E2	N	C	E	O	F	APO	
			PEONES ESPECIALISTAS CEMENT.	2	14	E2	N	C	E	1V	L	APO	

AREA DE URBANISMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A	1	30	E9	S	L	I	O	F	A1	ARQUITECTO/ING.CAMIN
TECNICA			INFORMES URBANISTICOS	1	23	E7	S	C	I	O	F	A1	ING. CAM/ARQ
			INFORMES DISCIPLINA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ARQUITECTO
			INFORMES TECNICOS	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	ING. EDIFICACION
			TECNICO DE GESTION	1	22	E6	S	C	I	O	F	A2	GRADO EDIFICACIÓN
			TOPOGRAFIA	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1/A2	INGENIERO TOPOGrafo
			INSPECTORES URBANISTICOS	2	18	E3	S	C	F	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE CAMPO	1	17	E2	S	C	I	O	F	C2	
ADMINISTRATIVA			JEFE TECNICO/ADMINISTRATIVO	1	24	E7	S	C	I	O	F	A1	
			PLANEAMIENTO Y GEST. SUELO	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			GESTION DE EXPEDIENTES	8	19	E4	N	C	I	O	F	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	2	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTIÓN	3	17	E2	N	C	I	O	F	C2	

AREA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	O	F	A1	
			TECNICO DE PROYECTOS	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1	INGENIERO DE CAMINOS
		GESTIÓN ADTVA	JEFE GESTION ADTVA.	1	21	E4	N	C	I	O	F	C1	
			EXPEDIENTES SANCIONADORES	1	19	E4	S	C	I	O	L	C1	
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1	
			AUXILIAR DE UNIDAD	2	15	E2	N	C	I	O	F	C2	
	MEDIO AMBIENTE		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	O	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTOR RURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	
	INFRAESTRUCTURA		JEFE UNIDAD	1	23	E6	S	C	F	R	F	A2	INGENIERO T. AGRICOLA
			INSPECTORES RURALES	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2	

AREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

UNIDAD			DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J P	S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO									ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	I	V	F	A1	
FOMENTO			ASESOR ECONOMICO	1	26	E7	S	C	I	V	F	A1	Ldo.Economicas
			FOMENTO	2	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	I	O	F	APO	
TURISMO			DESARROLLO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2	
			GESTION TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2/C1	
			DINAMIZACIÓN TURISTICA	1	21	E4	S	C	F	O	L	A2/C1	
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	18	E4	N	C	I	O	F	C1/C2	
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2	
SANIDAD Y CONSUMO			JEFE DE UNIDAD	1	23	E6	S	C	I	O	F	A1	LDO. DERECHO
			ADMINISTRACION	1	22	E5	S	C	I	O	F	A2	
			SALUD Y CONSUMO	1	21	E4	S	C	I	O	F	A2	

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD			DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	LD	I	O	F	A1
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS		JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1
			TRABAJADORES SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2
			PSICOLOGIA SOCIAL	1	22	E5	N	C	F	O	L	A1
			PSICOLOGIA SOCIAL	2	22	E5	N	C	F	O	F	A1
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1
			MONITOR/TALLERES	1	18	E3	N	C	F	O	L	C2
	C. I. MUJER		ASESORAMIENTO JURÍDICO	1	23	E6	S	C	F	O	F	A1
			MONITOR SOCIAL	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1
	SERVICIOS COMUNITARIOS		JEFE UNIDAD	1	23	E6	N	C	F	O	F	A2/A1
			TRABAJADORES SOCIALES	2	22	E5	N	C	F	O	F	A2
			ASISTENCIA TEC. P. SOCIALES	1	22	E5	N	C	F	O	F	A2
			MONITOR SOCIAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1
			MONITOR ASOCIACIONES	1	17	E3	N	C	F	O	L	C1
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	I	O	F	C1
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	1	14	E1	N	C	F	O	L	APO
		GRUPO ADTVO										
		GESTION SOCIAL	JEFE DE GESTION SOCIAL	1	22	E5	S	C	I	O	F	C1
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	I	O	F	C1/C2
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	I	O	F	C2
			CONSERJE	1	14	E1	N	C	F	O	L	APO

AREA DE CULTURA

UNIDAD			DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			JEFE DEL AREA/S.C.I.A.	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1
		BIBLIOTECA	JEFE BIBLIOTECARIO	1	22	E5	S	C	F	O	F	A2
			TECNICO BIBLIOTECA	2	21	E4	S	C	F	O	F	A2
			AUXILIAR BIBLIOTECA	4	17	E2	S	C	E	O	L	C2
			AUXILIAR DE GESTION	2	17	E2	N	C	F	O	F	C2
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	F	O	F	C2
	PROGRAMACIÓN Y EVENTOS		JEFE PROGRAMACION Y EVENTOS	1	22	E5	S	C	E	O	F	C1/A2
			MONITOR SOCIOCULTURAL	3	18	E3	N	C	F	O	F	C1
			MONITOR SOCIOCULTURAL	2	18	E3	N	C	F	O	F	C1
			AYUDANTE DE ACTIVIDADES	1	18	E3	N	C	E	O	L	C1
			COORD.INSTALACIONES Y MONTAJES	1	18	E4	S	C	E+ED	O	F	C1
			INSTALACIONES Y MONTAJES ESC.	4	18	E3	N	C	E+ED	O	F	C2
			MONTAJES ESCENICOS	1	17	E2	N	C	E	O	F	C2
	EDUCACION		JEFE EDUCACION Y JUVENTUD	1	23	E5	S	C	F	O	F	A2
			COORDINADOR PROGRAMAS ED/JUV	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2
			AUXILIAR DE UNIDAD	1	15	E2	N	C	F	O	F	C2
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	10	14	E1	N	C	I/P	O	F	C2/APO
			ATENCION Y MANTENTO C.P.	13	14	E1	N	C	I/P	O	L	C2/APO
		GESTION ADMINISTRAT	JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA	1	22	E6	S	C	I	O	F	C1
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	E	O	F	C1
			AUXILIAR ACTIVIDADES	1	17	E2	S	C	E	O	F	C2
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2
			ORDENANZA	1	14	E1	N	C	E	O	F	C2/APO
			ATENCION. Y MANTENTO. C.P.	1	14	E1	N	C	E	O	L	C2/APO

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

UNIDAD			DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F P	J S	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA
SECCION	NEGOCIADO	GRUPO								ADM	SGR	
			DIRECTOR	1	28	E8	S	L	E	O	F	A1
	SERVICIOS GENERALES		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1	23	E6	S	C	E	R	F	A1/A2
			GESTION DE EXPEDIENTES	1	19	E4	N	C	F	O	F	C1
			ADMINISTRATIVO DE UNIDAD	1	18	E3	N	C	F	O	F	C1/C2
			AUXILIAR DE GESTION	1	17	E2	N	C	F	O	F	C2
		ACTIVIDADES	JEFE DE ACTIVIDADES	1	22	E5	S	C	E	O	F	A2
			COORDINADOR	2	19	E4	N	C	E+ED	O	L	C1
			SEGUIMIENTO COMPET. Y EVENTOS	2	19	E4	N	C	E+ED	O	F	C1
		INSTALACIONES	JEFE DE INSTALACIONES	1	22	E5	S	C	E	O	L	A2
			COORDINADOR	1	19	E4	N	C	E+ED	O	L	C1
			OFICIAL	1	15	E3	S	C	E	O	L	C2
			ORDENANZAS	2	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO
			COORDINADOR MTO. INSTALAC.	1	18	E4	S	C	E+ED	O	L	C1/C2
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	2	14	E2	N	C	E+ED	O	F	C2/APO
			ATENCION Y MANTENTO DE C.P.	11	14	E2	N	C	E+ED	O	L	C2/APO

ANEXOS A LA R.P.T.

El Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, determina en su artículo 3. Dos. "En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

- PIB igual a 2,1: 2,20 %.
- PIB igual a 2,2: 2,40 %.
- PIB igual a 2,3: 2,60 %.
- PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A) NIVELES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y CUANTÍA:

NIVEL	CUANTÍA enero a junio (importe en euros)
E9	24.916,92
E8	20.267,52
E7	16.685,34
E6	13.216,28
E5	10.651,48
E4	8.760,64
E3	7.028,14
E2	6.088,18
E1	5.505,78
ES	16.509,64
EO	16.106,16
EP	13.314,70

B) COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD: El Complemento de Productividad alcanzable se abonará mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto, suspendiéndose su abono, parcial o totalmente durante un mes o varios, cuando medie propuesta negativa, sometida a dictamen de la Junta de Gobierno Local e informados previamente los órganos de representación de los trabajadores. La procedencia del mantenimiento o supresión parcial o total de dichos abonos mensuales será en función del interés en el desempeño del puesto, apreciado este en base a:

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Presencia en el puesto.
- Errores y sus riesgos derivados.
- Cumplimiento de objetivos operativos propuestos por el responsable inmediato.
- Diligencia en el seguimiento de directrices.
- Control de puestos dependientes
- Cualquier otro aspecto que razonadamente concurra a fundamentar la existencia o ausencia de un adecuado desempeño del puesto.

C) Así mismo, los puestos de trabajo que tienen asignado un incremento del C. de Productividad para compensar cómputos horarios anuales superiores al establecido con carácter general para el personal, exigido por las peculiaridades del servicio, son los que a continuación se relacionan. Las cantidades asignadas por este concepto, dejarán de percibirse automáticamente si por cualquier circunstancia la prestación del servicio pasara a prestarse en el cómputo horario establecido con carácter general para el personal y, en todo caso, si el empleado cambia de puesto.

Igualmente, si el número de horas en cómputo anual establecido con carácter general para el personal se incrementara en cumplimiento de norma estatal o autonómica, dicho incremento se detraerá de la cuantía a realizar con cargo al incremento del complemento de productividad, con deducción proporcional de la cuantía económica.

Las cuantías reseñadas en el cuadro siguiente tienen su origen en las vigentes en el 2012, habiendo sido incrementadas en el porcentaje que ha determinado la LPGE en cada ejercicio presupuestario de los comprendidos en el ámbito temporal del Acuerdo firmado en ese ejercicio, vigente en la actualidad hasta tanto no se alcance un nuevo acuerdo. Las cantidades resultantes se abonarán mensualmente en doceavos del importe asignado al puesto por este concepto.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Importe enero a junio
ENCARGADO COORDINADORES O.P.	4.610,00
CAPATAZ BRIGADA MANTENIMIENTO	4.610,00
COORDINADOR MONTAJES Y MONTADORES	4.610,00
RESPONSABLE PROTECCION CIVIL	4.610,00
INSPECTORES/COORDINADORES O. PUBLICAS	4.402,68
OFICIAL CONDUCTOR	4.402,68
OFICIALES BRIGADA MANTENTO.	3.298,08
PROTOCOLO	3.298,08

En el caso de la Policía Local, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en su Anexo específico.

En el caso de los puestos del Instituto Municipal de Deportes, que a continuación se indican, las especificidades y condiciones relativas a este concepto son las contenidas en los Acuerdos de adhesión al Pacto y Convenio del Ayuntamiento de El Ejido, firmados en fecha 25 de enero de 2013:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Importe enero a junio
ORDENANZAS I.M.D.	4.775,52
OFICIAL	4.775,52
COORDINADORES I.M.D.	2.976,60
ATENCION Y MANTENTO C.P. IMD	3.227,76
JEFE ACTIVIDADES	1.592,76

D) La Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 – prorrogada automáticamente en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria-, dispone en su apartado Uno que la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. Así mismo, en si apartado Dos, posibilita que cada Administración Pública puede establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Además, habrá de cumplirse el objetivo de que el empleo temporal no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural.

En este marco, y con estas premisas, la jornada de trabajo general en este Ayuntamiento será la establecida con carácter general para el sector público, se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.

En consecuencia, y sobre la base de estas pautas, se ha determinado un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, y/o tarea, especificando en la Relación de Puestos de Trabajo el tipo de jornada de cada uno de ellos. Así, existen algunos puestos de trabajo que desempeñan su jornada de trabajo de forma partida, con horario flexible, con jornada especial, con jornada de especial dedicación o en turnos rotativos. Dichos puestos figuran en la R.P.T. con las siguientes claves:

P = Jornada partida: Es la que se realiza en dos períodos, con una interrupción entre ambos de, al menos, una hora.

F = Horario flexible: Es el que tiene un período con comienzo y final variables.

T = Turnos rotativos: Es la que se presta para ocupar sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo, implicando la necesidad de llevarla a cabo en horas diferentes en un período determinado.

I = Intensiva: Es la que se realiza sin interrupción entre su comienzo y el final, sin perjuicio de las pausas que estén establecidas.

E = Especial: Es la que reúne una serie de particularidades en razón del trabajo que se presta y cuyas características no tienen encaje en las modalidades establecidas en las jornadas anteriores. Podrá prestarse de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley.

ED = La duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales de promedio en cómputo anual, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio.

E) De acuerdo con la legislación vigente, se indican en la R.P.T. los puestos que han de ser desempeñados por personal funcionario, por personal laboral y, en su caso, eventual.

F) En el caso de encontrarse vacantes los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las Corporaciones Locales podrán solicitar a las Comunidades Autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

La Comunidad Autónoma efectuará el nombramiento accidental solicitado, siempre que no exista posibilidad de nombrar a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional para dicho puesto. 4. Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica.

En ningún caso podrá ser habilitado accidentalmente un funcionario interino para desempeñar un puesto reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2020 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO	1	A1	HABILITAC.NACIONAL	SECRET. GENERAL	CATEGORIA SUPERIOR
INTERVENTOR-TESORERO	2	A1	HABILITAC.NACIONAL	INTERV.-TESORERO	CATEGORIA SUPERIOR
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	7	A1	ADMº. GENERAL	TECNICA	
T.S.A.E./ ECONOMIA Y FINANZAS	5	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	5	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
ARQUITECTO	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO DE EDIFICACIÓN	4	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ BIENESTAR SOCIAL	2	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./FOMENTO Y DESARROLLO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ RECURSOS HUMANOS	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./SERVICIOS FISCALES	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ INFORMATICA Y DESARROLLO	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	2	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
GRADO DE EDIFICACION	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ PERSONAL	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./ INFORMATICA	5	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./CONTRATACION	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./FOMENTO Y DESARROLLO	3	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G/ BIBLIOTECONOMIA	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO MEDIO GESTION ADMINISTRACION GENERAL	9	A2	ADMº. GENERAL	GESTION	
TMG/PARTICIPACION	1	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TMG/TRABAJO SOCIAL	6	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./BIENESTAR SOCIAL	3	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
T.M.G./COMUNICACION	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	2	A2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
INSPECTOR*	2	A2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
SUBINSPECTORES*	4	A2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
TECNICO SUPERIOR/CONSTRUCCION	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	1	B	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
TECNICO SUPERIOR GESTION ADMINISTRATIVA	1	B	ADMº. GENERAL	GESTION	
OFICIALES*	11	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
POLICIAS	89	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	POLICIA LOCAL
ADMINISTRATIVO	67	C1	ADMº. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
AUXILIAR INFORMATICA	3	C1	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
ENCARGADO PROTOCOLO	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
RESPONSABLE PROTECCIÓN CIVIL	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
SECRETARIA	1	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
MONITOR	11	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIAL
OFICIAL JEFE	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
INSPECTORES URBANISTICOS	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR NUEVAS TECNOLOGIAS	1	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	41	C2	ADMº. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR DELINEACIÓN	1	C2	ADMº. ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
AUXILIAR CLASIF. DISTRIB.Y REPARTO	6	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
AGENTE VERIFICADOR	5	C1	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
MONITOR AUXILIAR	2	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	COMETIDOS ESPECIALES
OFICIALES	19	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
AUXILIAR ATENCION Y MANTENTO. C.P.	5	C2	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
SUBALTERNO	7	APO	ADMº. GENERAL	SUBALTERNA	
OPERARIOS DE LIMPIEZA	1	APO	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS
PEON	2	APO	ADMº. ESPECIAL	SERVICIOS ESPEC.	PERSONAL OFICIOS

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2020 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CATEGORIA	REQUISITOS DE TITULACION	CANTIDAD
PSICOLOGO	LICENCIADO PSICOLOGIA	1
T.M.G./TURISMO	GRADO TURISMO	2
MONITORES	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4
MONITORES AUXILIARES	ESO O EQUIVALENTE	4
MONITOR/ TALLERES	ESO O EQUIVALENTE	1
PEONES	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	9
SUBALTERNOS	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	4

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2020

CATEGORIA	NIVEL DE TITULACION DE ACCESO A LA CATEGORIA	CANTIDAD
DIRECTOR/A GABINETE DE ALCALDIA		1
DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN		1
GABINETE DE PRENSA		1
COORDINADOR/A PARTICIPACION CIUDADANA		1
ASESOR GRUPO POLITICO		3
AUXILIAR GRUPO POLITICO		4

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL I.M.D. 2020

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
T.S.A.E/GESTION DEPORTIVA	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.S.A.E./ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
T.M.G./DEPORTES	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
ADMINISTRATIVO	2	C1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	
MONITOR	2	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	2	C2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS
ATENCIÓN Y MANTENTO. C. P.	2	APO	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTONOMO I.M.D. 2020

CATEGORIA	REQUISITOS DE TITULACION	CANTIDAD
T.M.G./DEPORTES	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1
MONITOR	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2
OFICIAL JEFE	BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1
OFICIAL	GRADUADO ESCOLAR	2
AUXILIAR ATENCIÓN Y MANTENTO. C.P.	ESO O EQUIVALENTE	5
SUBALTERNO	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	8

En El Ejido, a 12 de mayo de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.